

**NO8DO**
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA**GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA****SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Finalizado el plazo de quince días hábiles de exposición pública abierto para que los interesados pudieran formular las reclamaciones oportunas al acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2026 (Expte 25/2026 G.P), por el que se aprueba inicialmente una modificación presupuestaria para la asignación de un crédito extraordinario de 2.980.923,00 euros a la aplicación 10000-15220-70000, a financiar mediante baja de crédito de la aplicación 10000-15100-6810012 por idéntica cuantía, y consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto de la GUMA de 2012, con la finalidad de realizar una transferencia de capital a la Entidad Local, destinada al Plan de Renovación del Parque de Vivienda Municipal en Alquiler (Plan Hábitat Sevilla) titularidad de EMVISESA, consta presentada dentro de plazo una alegación contra dicho acuerdo de aprobación inicial, que ha sido informada en sentido desestimatorio conforme a lo dispuesto en el informe emitido por el Director de Administración y Economía de la GUMA, acordándose por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2026, la desestimación de las alegaciones formuladas y la aprobación definitiva de la referida modificación de créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación al artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, conforme al detalle que se expresa a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO
ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-15220-70000 Proyecto de gasto 2026 2 PMS 5 1	A la Administración General de la Entidad Local	2.980.923,00
TOTAL		2.980.923,00

BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS
ESTADO DE GASTOS

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
10000 15100 6810012 Proyecto de gasto 2012 2 PERZO 1 1	Inversiones PMS	2.980.923,00
TOTAL		2.980.923,00

Código Seguro De Verificación	JbGibamwAyc+nXrAfJv1wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo	Firmado	21/09/2026 11:38:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JbGibamwAyc+nXrAfJv1wQ==		





Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EI SECRETARIO DE LA GERENCIA DE
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Antonio Díaz Arroyo.

P.D.F.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Por resolución nº 1636 de 25 de marzo de 2025)
Fdo.: Francisco Rodríguez de Hinojosa Burillo.

152 SECCIÓN DE CONTRATACIÓN (CONTRATACIÓN)

Código Seguro De Verificación	JbGibamwAyc+nXrAfJVlwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo	Firmado	21/09/2026 11:38:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JbGibamwAyc+nXrAfJVlwQ==		

